ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES N°28/2025

En la ciudad de Encarnación a los **28** (veintiocho) días del mes **noviembre** de 2025, siendo las 10:00 horas, en la **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** de la Universidad Nacional de Itapúa, se procede a la recepción de **equipos educativos**, solicitado a la empresa **Vinader Computación**, correspondiente al llamado adjudicado, con **ID N°462764** *Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – Año 2025.*
A continuación, se detallan los bienes recibidos en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (Gs.)	Precio total (Gs.)
1	Proyector multimedia: Lúmenes: 3600 (exigido como mínimo). Resolución: 1024 x 768 (Mínimo). Tecnología: 3LCD (exigido). Relación de contraste: 15.000:1 (exigido como mínimo). Colores de Pantalla: 1 billón (mínimo). Relación de aspecto 4:3 (exigido como mínimo). Conectores: HDMI, VGA (exigido). Voltaje de fábrica: 220 volt. (exigido). Garantía escrita: 1 año como mínimo. Accesorios: Bolso para transporte, y control remoto (exigido com mínimo).	4	4.600.000	18.400.000
2	Pantalla de proyección: con trípode. Tamaño diagonal mínimo: 2,54m. Dimensiones mínimas: 2m x 1,50m, color blanco, relación de aspecto 4:3 como mínimo. Operación manual	5	750.000	3.750.000
Totales (Gs.)				**22.150.000**

Una vez realizada la verificación exhaustiva de las características de los bienes y su comparación con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se aprueba la recepción con total conformidad de quienes suscriben el presente documento.
La veracidad de los datos consignados en el presente documento es de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de Declaración Jurada (DDJJ). Este documento quedará sin validez en caso de falta de firma o si se presentan enmiendas y tachaduras.
La administración del contrato está a cargo de Edgar Martín Cabral Ferreira de conformidad a la Resolución REC N°73/2025. Asimismo, el destino final y/o correcto uso de los bienes y/o servicios es de exclusiva responsabilidad de la dependencia receptora.
Sin otro tema que tratar, se da por concluida la recepción, con la conformidad de los firmantes de este documento, en la fecha y lugar indicados anteriormente.

Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de C. Económ. y Administrativas – Encarnación – Paraguay

.....	.....	.....
Encargado de la Verificación Técnica	**Encargado de compras/suministros**	**Encargada Administrativo**
Aclaración: Aníbal Benítez	Aclaración: Lic. Edgar Cabral	Aclaración: Mg. Perla Montiel de Damús

Obs.: (Para cada firmante deberá agregar el sello).